

Miércoles 16 de junio de 2010

Estrategia UE 2020

P7_TA(2010)0223

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de junio de 2010, sobre la Estrategia UE 2020

(2011/C 236 E/08)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Consejo Europeo informal del 11 de febrero de 2010,
 - Vistas la consulta pública emprendida por la Comisión sobre la Estrategia UE 2020 y las respuestas a la misma (SEC(2010)0116),
 - Vista la evaluación realizada por la Comisión de la Estrategia de Lisboa (SEC(2010)0114),
 - Visto el documento del Consejo Europeo que describe las siete fases para llevar a buen fin la Estrategia europea para el crecimiento y el empleo,
 - Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2010, sobre la Estrategia UE 2020 ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que si se tiene en cuenta la gravedad persistente de la crisis financiera, económica y social, las expectativas que suscita la nueva estrategia UE 2020 que aprobará el Consejo Europeo en junio de 2010 son muy elevadas,
- B. Considerando que muchos Estados miembros todavía se enfrentan a un aumento del desempleo, que podría llegar a afectar finalmente a un total de 28 millones de personas en la UE en ausencia de una respuesta política adecuada a medio plazo, lo que daría lugar a enormes dificultades sociales y humanas; y considerando que la crisis está barriendo millones de puestos de trabajo y ha agravado la precariedad del empleo,
- C. Considerando que unos modelos de producción, distribución y consumo más sostenibles son un requisito fundamental para hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la disminución de los recursos naturales,
- D. Considerando que la Comunicación de la Comisión y del Consejo sobre el contenido de la Estrategia Europa 2020, por ejemplo los objetivos principales, las propuestas emblemáticas, los puntos de gestión y los indicadores, tiene un carácter muy general, y que por ello urge que la Comisión presente planes más detallados para aclarar de qué manera se aplicarán satisfactoriamente estas iniciativas, y que presente dichos planes al Parlamento,
- E. Considerando que, para conseguir resultados, deben compartirse de forma organizada los cometidos y responsabilidades europeos entre los niveles europeo, nacional, regional y local de gobernanza, que todos ellos deben alcanzar las mayores cotas de calidad y responsabilidad, y que todos los motores importantes del cambio —las empresas y universidades en colaboración con las autoridades locales y regionales y la sociedad civil—, deben desempeñar un papel clave en el nuevo mecanismo de actuación,
- F. Considerando que es importante tener en cuenta la crisis demográfica y sus consecuencias, y que no se debe sacrificar a las generaciones futuras para poder mantener las ventajas consolidadas de una generación anterior;

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0053.

Miércoles 16 de junio de 2010

Observaciones Generales

1. Expresa su decepción respecto de los principales elementos de la nueva Estrategia UE 2020 acordada por el Consejo Europeo el 26 de marzo de 2010; insta al Consejo Europeo a extraer las correspondientes lecciones de la crisis actual y a definir una estrategia que realmente tenga visión de futuro y sea ambiciosa y coherente;
2. Pide que la Estrategia UE 2020 persiga una concepción política más amplia del futuro de la UE como una Unión competitiva, social y sostenible en la que las personas y la protección del medio ambiente constituyan el eje de la labor política;
3. Considera que los Estados miembros deben aumentar su rendimiento económico mediante la introducción de reformas estructurales que permitan optimizar el gasto público, reducir la burocracia, capacitar a los ciudadanos, fomentar el espíritu empresarial y la innovación, conseguir que la legislación sea más favorable a las PYME y ofrecer a las personas la oportunidad de maximizar su potencial;
4. Reconoce que, para impedir que las respuestas a la crisis del euro se traduzcan en un largo periodo de estancamiento económico, la Unión debería a la vez poner en práctica una estrategia para acelerar el crecimiento económico sostenible, junto con reformas destinadas a restablecer y mejorar la competitividad;
5. Lamenta que en las conclusiones del Consejo Europeo no se tenga en cuenta la necesidad de reflejar plenamente en una nueva estrategia para 2020 el frágil proceso de recuperación en curso, mediante la formulación de un plan de trabajo político coherente y la amplia integración de la política macroeconómica en dicha estrategia, a fin de garantizar que la necesaria consolidación presupuestaria no socave la estrategia;
6. Lamenta que el Parlamento, en calidad de institución representativa de los ciudadanos de Europa, no sea consultado sobre los indicadores que constituyen la base de los programas nacionales de reforma en el marco de la Estrategia UE 2020; insta al Consejo a adoptar los elementos clave de la Estrategia UE 2020 en su reunión de junio, pero insiste en que no debe tomar decisiones definitivas sobre los instrumentos, objetivos e indicadores clave de dicha estrategia sin haber consultado convenientemente al Parlamento Europeo lo antes posible; opina, en este mismo espíritu, que los Parlamentos nacionales, las regiones, los ayuntamientos, los interlocutores sociales y las ONG deben participar activamente en la definición y la aplicación de la estrategia;

Puntos de congestión y principales objetivos

7. Toma nota de los cinco objetivos principales acordados por el Consejo Europeo por lo que se refiere a la tasa de empleo, la investigación y el desarrollo, las emisiones de gases de efecto invernadero, los niveles educativos y la inclusión social; destaca que estos objetivos principales deben formularse en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible coherente y homogénea que combine los planes de trabajo en el ámbito de las políticas económica, social y ambiental;

La reactivación del mercado único

8. Destaca que el mercado único es uno de los principales motores del crecimiento europeo y sigue siendo necesario completarlo totalmente; señala también que la persistencia de determinados obstáculos a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales requiere un nuevo esfuerzo por parte de todas las instituciones europeas para crear un mercado único justo, mejor, más competitivo y más eficaz;
9. Subraya la importancia de seguir manteniendo el libre comercio y el acceso a los mercados mundiales en el núcleo de la elaboración de políticas y de evitar encaminarse hacia el proteccionismo, habida cuenta de que los empresarios y las empresas innovadoras pueden prosperar en un mercado libre y mundial;
10. Destaca la necesidad de iniciativas más audaces para completar el mercado único y para conseguir que este sea más aceptado por los ciudadanos; acoge positivamente, en consecuencia, el informe elaborado por Mario Monti, en el que, al igual que en la Resolución del Parlamento de 20 de mayo de 2010 ⁽¹⁾, figura una serie de propuestas interesantes para llegar a un consenso y construir un mercado único más fuerte;

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0186.

Miércoles 16 de junio de 2010

11. Considera que, para crear un mercado único eficaz, la Comisión debe definir una serie de prioridades políticas claras mediante la aprobación de un «Acta del Mercado Único», que cubriría las iniciativas tanto legislativas como no legislativas destinadas a crear una economía social de mercado altamente competitiva;

Las PYME en una economía social de mercado

12. Insiste en que la UE debe promover y fomentar las PYME y el espíritu empresarial, que son cruciales para la conservación y creación de los puestos de trabajo, reducir las cargas administrativas y reguladoras y simplificar las normativas, de manera que las PYME puedan crecer más rápidamente al comercializar libremente sus productos o servicios entre los 500 millones de consumidores que forman el mercado único de la UE, y que debe reducir en mayor medida la burocracia; subraya asimismo la importancia de conseguir la aplicación íntegra de la *Small Business Act* desarrollando esfuerzos políticos a todos los niveles;

13. Subraya que las PYME son la columna vertebral de la economía social de mercado, creadoras de empleo y componentes esenciales de la revitalización del crecimiento económico sostenible, y que ha de darse por ello prioridad a los nuevos esfuerzos desplegados en el ámbito de la reforma, como una legislación favorable a las PYME, creándose así un entorno pujante para las empresas de nueva creación, fomentando el espíritu empresarial y mejorando el acceso a la financiación; considera asimismo que la Estrategia UE 2020 debe incluir objetivos e iniciativas que fomenten un aumento de la media de capital de inversión y de riesgo en las empresas;

14. Señala que, con frecuencia, las microempresas pueden contribuir a la lucha contra el desempleo y que fundar una empresa es a menudo una puerta hacia el éxito a pesar de la inercia social; que el primer requisito para el desarrollo de las PYME es su capacidad para captar fondos adecuados para sus actividades, y que mantener mecanismos de garantía para las PYME, mercados secundarios dinámicos y un sector bancario que promueva la actividad económica en Europa son requisitos previos para el desarrollo de las PYME;

El objetivo en el ámbito del empleo

15. Reitera que un empleo de alta calidad debería ser una prioridad clave de la Estrategia UE 2020, y que, a fin de mejorar los resultados en materia de empleo, es fundamental que se ponga un mayor énfasis en el buen funcionamiento de los mercados laborales y en las condiciones sociales; pide, en consecuencia, que se elabore un nuevo plan de trabajo para fomentar el trabajo digno, garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores en toda Europa y mejorar las condiciones laborales;

16. Opina que la nueva estrategia debe poner mucho más énfasis en el trabajo digno, incluida la lucha contra el trabajo no declarado, y en garantizar que las personas que se encuentran actualmente excluidas del mercado laboral puedan tener acceso al mismo;

17. Estima que la nueva estrategia debe apoyar los mercados laborales que mejoran los incentivos y las condiciones laborales de las personas, incrementando al tiempo los incentivos para los empresarios que contratan personal y lo conservan;

El objetivo en el ámbito de la investigación

18. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que mantengan el objetivo global de destinar el 3 % del PIB a la investigación y el desarrollo; pide a los Estados miembros que den un mejor uso al potencial de sinergia entre los fondos de la Política de cohesión y los fondos destinados a I+D, y que garanticen que dichos instrumentos se traduzcan en contribuciones innovadoras que aporten beneficios auténticos a la sociedad;

19. Subraya que los grandes proyectos de I+D, las inversiones en infraestructuras energéticas clave y la nueva competencia de la UE sobre política espacial, así como la política de innovación de la UE requieren una ayuda financiera de la UE sólida, creíble y sostenible para que se puedan cumplir los objetivos esenciales de la Unión para 2020;

20. Señala que Europa debe reforzar en mayor medida su potencial en materia de trabajadores cualificados, ciencia, investigación y tecnología, y, por ende, su capacidad para innovar, como aspectos clave de la competitividad, y que el triángulo del conocimiento debe seguir estando en el núcleo de la estrategia UE 2020;

Miércoles 16 de junio de 2010

21. Opina que, para que la investigación europea sea más eficiente, es crucial que se racionalicen mejor las estructuras existentes y que se cree un entorno de inversión favorable a la investigación y a la innovación tanto en el sector público como en el privado; pide a la Comisión que proponga medidas prácticas para mejorar el acceso a la financiación y especialmente la disponibilidad del capital riesgo;

Los objetivos en los ámbitos del clima y la energía

22. Lamenta que los objetivos principales establecidos por el Consejo Europeo en materia de emisiones de gases de efecto invernadero, fuentes de energía renovables y eficiencia energética carezcan de ambición y, en este sentido, no se orienten hacia el liderazgo en un mundo que se enfrenta al cambio climático, un grave agotamiento de los recursos naturales y unos ecosistemas mundiales al borde del colapso; pide, por ello, que se adopten inmediata y simultáneamente los siguientes objetivos vinculantes para la UE:

- (a) un objetivo de reducción de las emisiones internas de gases de efecto invernadero del 30 % para 2020 y una reducción sustancialmente mayor a largo plazo a condición de que otros países también estén dispuestos a comprometerse a emprender las acciones pertinentes;
- (b) la mejora de la eficiencia de los recursos;
- (c) una reducción del 20 % del consumo de energía y un aumento de la cuota de fuentes de energía renovables de al menos el 20 % para 2020, así como la supresión de las barreras técnicas y no técnicas al desarrollo ulterior de fuentes de energía renovables sostenibles, a modo de primer paso para crear, para 2050, una economía que no emita carbono, sea altamente eficiente y esté basada fundamentalmente en fuentes de energía renovables;
- (d) objetivos mensurables orientados a atajar la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y a restaurarlos en la medida de lo posible para 2020;

El objetivo en el ámbito de la educación

23. Toma nota del objetivo principal de mejora de la educación; lamenta la falta de objetivos cifrados e insta al Consejo Europeo a que establezca el objetivo del 100 % para la enseñanza secundaria, así como objetivos e indicadores cualitativos claros para la enseñanza primaria y secundaria;

24. Pide a los Estados miembros que adopten los ambiciosos objetivos establecidos en la Comunicación de la Comisión sobre la UE 2020 de manera que, para 2020, las tasas de fracaso escolar estén por debajo del 10 % de la cohorte de edad y que al menos el 40 % de la población haya finalizado la enseñanza terciaria o equivalente;

25. Subraya que se necesitan políticas sólidas de aprendizaje a lo largo de toda la vida que permitan fomentar las oportunidades de formación y a las que las personas puedan acceder a lo largo de su vida profesional; destaca que será necesario mantener el nivel de población activa en el mercado laboral e intensificar la inclusión social;

El objetivo en el ámbito de la pobreza

26. Insiste en que la Estrategia UE 2020 debe incluir un objetivo de reducción de la pobreza en la UE a la mitad, y señala que la mayoría de los ciudadanos europeos que viven actualmente en una situación de pobreza o que corren el riesgo de caer en ella son mujeres, en particular mujeres mayores, migrantes, madres solteras y cuidadoras;

27. Acoge favorablemente las propuestas del Consejo Europeo en materia de inclusión social, particularmente a través de la reducción de la pobreza como prioridad, y destaca la necesidad de unos objetivos e iniciativas claros al respecto; considera que este objetivo es uno de los principales de la Estrategia UE 2020; pide una estrategia ambiciosa a largo plazo contra la pobreza con objetivos de gran alcance con respecto a la reducción de la pobreza, la inclusión social, extensiva a las mujeres, los niños y las personas mayores, y de lucha contra la pobreza entre los trabajadores; destaca la necesidad de un objetivo de reducción del número de hogares en situación de desempleo;

Miércoles 16 de junio de 2010

Igualdad de género

28. Lamenta que los objetivos principales definidos por el Consejo Europeo no incluyan la igualdad de género; pide que se formule un plan en materia de igualdad de género para erradicar la diferencia de retribución existente entre hombres y mujeres y garantizar la plena participación de las mujeres en el mercado laboral y en el ámbito político, promoviendo al mismo tiempo las oportunidades profesionales para las mujeres; subraya la necesidad de mejorar las condiciones que permitan conciliar la vida profesional y familiar;

Iniciativas emblemáticas*Iniciativa emblemática: «Unión por la innovación»*

29. Considera fundamental la aplicación con éxito de la nueva iniciativa emblemática «Unión por la innovación» para impulsar la economía basada en el conocimiento; pide a la Comisión que aumente la dotación financiera total asignada a investigación e innovación en el presupuesto de la Unión;

30. Subraya la importancia de simplificar la financiación de la investigación y el desarrollo y reducir los trámites burocráticos, a fin de que las empresas basadas en el conocimiento puedan maximizar su eficacia y puedan alentarse nuevas oportunidades de empleo;

31. Insta a la Comisión a que mejore las condiciones para la innovación, por ejemplo mediante la introducción de una patente única de la UE; aduce que algunos programas bienintencionados, destinados a impulsar la competitividad y establecer una economía sostenible, no están funcionando correctamente, y opina que debe alentarse a las PYME, universidades y multinacionales a participar en programas europeos;

32. Considera que deben fijarse unos objetivos explícitos para instrumentos de financiación compatibles con las PYME, a fin de garantizar la interoperabilidad y la accesibilidad digitales, y que deben incluirse claramente unos objetivos de la UE para la ecoinnovación;

33. Considera que existe un importante potencial sin explotar de fomento de la innovación a través de la contratación pública; insta, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros a que hagan hincapié en la importancia de una contratación pública innovadora ayudando a cumplir los objetivos de I+D, en su papel a la hora de alentar las PYME basadas en la investigación, y el potencial que tiene a la hora de ofrecer unos servicios públicos de gran calidad y cumplir los objetivos relacionados con el cambio climático;

Iniciativa emblemática: «Juventud en movimiento»

34. Hace hincapié en que el Parlamento también ha identificado la juventud como una de sus prioridades clave para el presupuesto de 2011 y ha expresado claramente su intención de seguir brindando ayuda financiera a todos los programas importantes en dicho ámbito;

35. Destaca que, para hacer frente al problema que representa el elevado índice de desempleo entre los jóvenes, ha de prestarse una mayor atención a la creación de oportunidades de formación y empleo para cada joven, la reducción de los umbrales de acceso de los jóvenes al primer empleo y la preparación de programas de la UE que promuevan el espíritu empresarial entre los jóvenes en todas las etapas de la educación;

36. Considera que la educación superior es un importante motor de desarrollo económico y social, de innovación y de crecimiento, por lo que conviene hacer más hincapié en el seguimiento del Proceso de Bolonia y la aplicación por parte de los Estados miembros de los principios acordados en todo el Espacio Europeo de Educación Superior;

Iniciativa emblemática: «Una agenda digital para Europa»

37. Acoge con satisfacción las propuestas ambiciosas presentadas recientemente por la Comisión en relación con la agenda digital e insta a los Estados miembros a que den pleno cumplimiento a estas iniciativas;

Miércoles 16 de junio de 2010

38. Destaca el inmenso potencial de empleo del sector de las TIC y su papel clave a la hora de convertir Europa en una economía que utilice eficazmente los recursos y la energía; señala que la competencia en este sector favorece la innovación, y destaca la necesidad de unos mercados competitivos, abiertos a nuevos actores, para facilitar el lanzamiento de nuevas tecnologías innovadoras; subraya la importancia de proseguir los esfuerzos para ofrecer un acceso ubicuo de alta velocidad a la banda ancha fija y móvil, en unas condiciones equitativas y a unos precios asequibles para todos los ciudadanos y consumidores, independientemente de su ubicación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan todos los instrumentos políticos disponibles para conseguir el acceso a la banda ancha para todos los ciudadanos europeos, incluidos objetivos nacionales en materia de cobertura de banda ancha y de alta velocidad, y programas especiales para incrementar los conocimientos informáticos de los niños a través del empleo de ordenadores en las escuelas;

39. Toma nota de que la agenda digital europea tendrá una incidencia fundamental en los ámbitos de la cultura, los medios de comunicación y la educación, por lo que se requiere un enfoque integrado, más que compartimentado; considera que es esencial prestar atención al impacto de los nuevos medios de comunicación, por ejemplo a través del compromiso de fomentar las competencias relacionadas con las tecnologías electrónicas, así como al contenido en línea junto con consideraciones relacionadas con el mercado interior y de carácter económico y técnico, en todas las iniciativas políticas relacionadas con la agenda digital;

40. Observa, no obstante, que, en la actualidad, la libre circulación de los servicios digitales se ve gravemente entorpecida por la fragmentación de las normas a escala nacional;

41. Considera que la industria creativa también desempeña una función importante dentro del entorno digital, al fomentar la diversidad cultural en la UE;

Iniciativa emblemática: «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»

42. Opina que los aspectos medioambientales de la Estrategia UE 2020 son en términos generales demasiado débiles y se han de reforzar; insta a que se fije metas medioambientales mensurables dentro de los principales objetivos de la estrategia, dedicándose esfuerzos a detener la pérdida de biodiversidad;

43. Opina que la Estrategia UE 2020 debería diseñarse de modo que se alcance el objetivo a largo plazo de la Unión de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 80 % antes de 2050, en particular aumentando la eficiencia energética y reduciendo los residuos para mejorar la posición competitiva de Europa y reducir los costes;

44. Considera que una prioridad de toda la Estrategia UE 2020 ha de ser el aumento de la eficiencia de los recursos, y opina que se ha de prestar una atención particular al continuo aumento de los precios del petróleo y al abastecimiento limitado de metales preciosos que son fundamentales para la electrónica en general y para la producción de baterías para coches eléctricos en particular;

45. Considera que para alcanzar los objetivos relacionados con la mejora del medio ambiente, un uso eficiente de los recursos y la reducción de los costes debe apostarse vigorosamente por la innovación, y que la fijación de objetivos legales y la introducción de medidas reglamentarias representan la mejor manera de promover esta innovación;

46. Considera que las normas relativas a la distribución de los recursos de los Fondos Estructurales de la UE se han de adaptar para tener en cuenta la necesidad de promover la innovación encaminada a reducir los costes y mejorar la utilización de los recursos;

Iniciativa emblemática: «Energía limpia y eficaz»

47. Subraya que unos procesos de producción sostenibles unidos a una eficiencia en los recursos y a una política energética integrada, junto con un mayor desarrollo de las fuentes de energía renovables, permitirá a la UE no solo cumplir sus objetivos climáticos y energéticos sino también mantener en Europa una base manufacturera fuerte e impulsar la competitividad, el crecimiento y el empleo;

48. Lamenta la falta de ambición para elaborar una verdadera política energética europea común en la Estrategia UE 2020; subraya que, a pesar de que un mercado interior plenamente operativo es un objetivo crucial para Europa y de que el tercer paquete energético ha de aplicarse sin dilación, el énfasis excesivo en este aspecto de la política energética de Europa se ha producido en detrimento de los otros dos objetivos de «desarrollo sostenible» y «seguridad del suministro»; recuerda que el mercado interior no puede abordarse independientemente de la dimensión exterior y que Europa necesita una política energética común que surta un efecto real en la seguridad del suministro energético, el cambio climático y la asequibilidad de la energía;

Miércoles 16 de junio de 2010

49. Destaca que la eficiencia energética no solo representa la manera más rentable de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de aumentar la seguridad energética, sino que además puede crear un gran número de puestos de trabajo antes de 2020; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que concedan a la eficiencia energética la máxima prioridad en el programa de la UE, lo que incluye también su presupuesto; pide, en particular, que se acelere la aplicación de la legislación vigente y se presente una propuesta oportuna y ambiciosa para el nuevo Plan de acción europeo para la eficiencia energética, incluida una revisión de la Directiva sobre servicios energéticos y la introducción de un objetivo vinculante en materia de eficiencia energética;

50. Observa, que para la lucha contra el cambio climático, se necesitarán importantes inversiones en infraestructuras energéticas hasta 2020 y después, incluyendo inversiones en la puesta al día de las redes energéticas europeas, una superred energética inteligente realmente europea, la finalización del proyecto Galileo, la tecnología ecológica, la salud electrónica, el Programa de Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) y un acceso libre y justo a las TIC y a la banda ancha; señala asimismo que es esencial completar el mercado interior de la energía y alentar a los Estados miembros a que apliquen sin dilación el tercer paquete energético para estimular el crecimiento económico, la apertura del mercado y la mejora de los derechos de los consumidores, y para aumentar la seguridad del suministro energético a la UE; considera fundamental llevar a término estas iniciativas, para incentivar el mercado interior de la energía e integrar una proporción cada vez mayor de fuentes de energía renovables, así como para seguir desarrollando importantes proyectos de infraestructura en terceros países, en particular en las regiones del Mediterráneo y de Eurasia; observa que las fuentes de energía renovable representan el mejor recurso energético autóctono de nuestro continente, y pide por ello medidas ambiciosas de aplicación de las obligaciones de los Estados miembros en materia de energías renovables;

51. Señala que la Unión Europea necesita invertir de forma más eficiente en las infraestructuras de transporte existentes, como las RTE-T, a fin de impulsar la creación de empleo, mejorar la cohesión social y territorial y crear un sistema de transporte sostenible e interoperable; aboga por la interacción entre los modos de transporte y el uso inteligente de la logística, ya que reducir las emisiones de carbono en el sector del transporte y convertirlo en sostenible requerirá innovación, nuevas tecnologías y recursos financieros;

Iniciativa emblemática: «Una política industrial para la era de la mundialización»

52. Apoya vigorosamente una política industrial de creación del mejor entorno posible para mantener y desarrollar en Europa una base industrial sólida, competitiva y diversificada; aplaude y destaca el hecho de que dicha política abarque el sector industrial en su integridad y que su principal objetivo sea crear unas condiciones marco adecuadas;

53. Pide una transformación de la industria europea a través de una política industrial europea sostenible orientada hacia la creación de empleos sostenibles y la mejora de la eficiencia de los recursos y del aprovechamiento de los mismos; opina que el desarrollo sostenible de la industria europea requiere un diálogo intensivo con los empleados y los trabajadores; reitera que dicha transición requerirá medidas destinadas a facilitar la transición de los trabajadores hacia una nueva economía sostenible desde el punto de vista ambiental;

54. Sostiene que la Estrategia UE 2020 debería dar a conocer los costes y beneficios de la conversión a una economía sostenible y eficiente, y señala que facilitar el ajuste de la industria a los cambios estructurales constituye un objetivo de la Unión y de los Estados miembros;

55. Reitera su petición de que se garantice una financiación adecuada en apoyo de las tecnologías energéticas con baja emisión de carbono limpias, eficientes y sostenibles, con un gasto total con cargo al presupuesto de la UE de como mínimo 2 000 millones de euros anuales, que se añadirían al PM7 y al PIC, de 2010 en adelante; pide, en este sentido, que la Comisión y los Estados miembros establezcan urgentemente un calendario de sus compromisos de financiación, con objeto de garantizar que los fondos empiecen a fluir a partir de 2010 hacia las diferentes iniciativas del Plan EETE, así como hacia las iniciativas complementarias;

Iniciativa emblemática: «Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos»

56. Considera que es importante ver cómo está disminuyendo la competitividad de Europa a escala mundial y que, teniendo presente la escasez de mano de obra prevista a largo plazo, conviene también ir más allá de la crisis y examinar los sistemas europeos para permitir la migración de conocimiento y evitar una «fuga de cerebros» en Europa;

Miércoles 16 de junio de 2010

57. Opina que los principales aspectos de la política deberían ser reducir la tasa de desempleo de los jóvenes y fomentar una adecuación efectiva de las cualificaciones a las necesidades del mercado, y a tal efecto, entiende que debe facilitarse la movilidad transfronteriza de estudiantes e investigadores, a través de intercambios, e impulsarse las prácticas para contribuir a consolidar el atractivo internacional de los centros europeos de educación superior; considera que el compromiso de Europa con la educación debería traducirse a nivel práctico en la Estrategia UE 2020, y se felicita de la iniciativa de la Comisión de incluir objetivos de educación cuantificados en la misma;

58. Pide a los Estados miembros, el Consejo, la Comisión y el Parlamento que adopten, antes de que finalice el año, una estrategia ambiciosa de empleos ecológicos que establezca las condiciones marco para aprovechar el potencial en términos de empleo de una economía más sostenible basada en competencias e innovación y garantice que la transición hacia una economía de ese tipo venga apoyada por formación, aprendizaje permanente y seguridad social para todos;

Iniciativa emblemática: «Plataforma europea contra la pobreza»

59. Celebra la propuesta de la Comisión de una plataforma contra la pobreza, pero hace hincapié en la necesidad de intensificar la lucha contra la pobreza; opina, a este respecto, que la Estrategia UE 2020 debería incorporar expresamente metas ambiciosas para atenuar las desigualdades y, más concretamente, colmar la brecha entre ricos y pobres; considera, por lo tanto, que la pobreza debe medirse como «pobreza relativa» para contribuir a identificar a quienes corren riesgo de exclusión;

60. Considera que los indicadores de pobreza e inclusión social elegidos deberían reflejar la necesidad de reducir la pobreza mediante la inclusión de las personas, en particular de las mujeres, en el mercado laboral; pide, por consiguiente, el desarrollo de nuevos instrumentos para cuantificar el vínculo entre exclusión del mercado laboral y pobreza individual; destaca que los servicios sociales son fundamentales para lograr la inclusión social;

Política de cohesión

61. Considera que una política de cohesión sólida y bien financiada, que abarque todas las regiones europeas, debe alinearse con la Estrategia UE 2020 y que dicha política, con su enfoque horizontal, constituye una condición previa para la consecución satisfactoria de los objetivos UE 2020, así como para alcanzar la cohesión social, económica y territorial; insta, por consiguiente, a que se sigan simplificando las normas de aplicación de la política de cohesión en interés de la accesibilidad a los usuarios, de la responsabilidad y de un enfoque que sirva para afrontar mejor los futuros desafíos y el riesgo de crisis económicas;

62. Considera que la crisis mundial debería utilizarse como oportunidad para refundar nuestra economía social de mercado europea como un modelo de sociedad basado en la sostenibilidad, la solidaridad, el conocimiento, una sustancial disminución de la pobreza y la creación de empleo; que la Estrategia UE 2020 debería desarrollar el potencial de empleo que entraña la transición hacia una economía sostenible;

Política Agrícola Común

63. Destaca que la reforma de la PAC antes de 2013 y una estrategia forestal sostenible deben considerarse dentro del marco de la Estrategia UE 2020; está convencido de que con el marco político correcto y los recursos presupuestarios adecuados, los sectores agrícola y forestal pueden desempeñar un importante papel en una estrategia europea global orientada a garantizar la recuperación económica, contribuyendo simultáneamente a la seguridad alimentaria de la UE y mundial, preservando el medio rural, que representa el 90 % del territorio de la UE, garantizando la protección del empleo en las zonas rurales, asegurando beneficios medioambientales y contribuyendo significativamente a la búsqueda de recursos alternativos;

Acción exterior de la Unión Europea

64. Destaca que debería prestarse más atención a la dimensión exterior de la Estrategia UE 2020; insta a la Comisión a que adopte un enfoque más amplio y exhaustivo en su acción exterior, de acuerdo con el concepto europeo de coherencia de la política de desarrollo; pide a la Comisión que utilice su estrategia comercial para UE 2020 para promover los valores fundamentales de la Unión como son la promoción de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y las libertades fundamentales y la defensa del medio ambiente;

Miércoles 16 de junio de 2010

65. Destaca que la Comisión debe estructurar su estrategia comercial para UE 2020 con el fin de transformar la política comercial de la UE en un auténtico instrumento de creación de empleo y desarrollo sostenible en todo el mundo, y debe prever un diálogo abierto con el Parlamento Europeo y la sociedad civil en fecha temprana sobre las prioridades de la UE para después de Doha, en particular las normas sociales y ambientales y la reforma de la OMC;

*

* *

66. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo y a la Comisión.

Gobernanza económica

P7_TA(2010)0224

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de junio de 2010, sobre la gobernanza económica

(2011/C 236 E/09)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Consejo Europeo informal del 11 de febrero de 2010,
 - Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2010, sobre la Estrategia UE 2020 ⁽¹⁾,
 - Vista la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona del euro y del Consejo Ecofin sobre el mecanismo europeo de estabilización financiera,
 - Vista la Comunicación de la Comisión de 12 de mayo de 2010 sobre el refuerzo de la coordinación de la política económica (COM(2010)0250),
 - Vistos los seis informes aprobados en su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios el 10 de mayo de 2010,
 - Vistos los trabajos de su Comisión Especial sobre la Crisis Financiera, Económica y Social,
 - Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que la actual crisis económica y financiera demuestra la necesidad de una gobernanza económica y monetaria más fuerte,
- B. Considerando que la Estrategia UE 2020 debe favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo, y que la caída del 4 % del PIB, el declive de la producción industrial y más de 23 millones de personas sin trabajo suponen un importante reto social y económico,

Un mecanismo europeo de estabilización financiera para garantizar la estabilidad del euro como primer paso importante

1. Considera que el acuerdo que se alcanzó el 9 de mayo de 2010 en lo que se refiere a la creación de un mecanismo europeo de estabilización financiera para ayudar a los países que se encuentran en dificultades financieras, tanto dentro de la zona del euro como fuera de ella, representa un hito en la historia de Europa; lamenta que los políticos europeos no adoptaran medidas enérgicas antes, pese a la agudización de la crisis financiera;

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0053.